

Vocal Secretario: Don Paulino Padial Puche, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocal primero: Don Pío Tudela Garmendia, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal segundo: Don Antonio Oña Sicilia, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocal tercero: Don Miguel Ángel Delgado Noguera, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Concurso número 33/1998. Tipo de convocatoria: Concurso

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Francisco González Gutiérrez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primero: Don Julio César Legido Arce, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don José Antonio López Calbet, Profesor titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal tercero: Don Manuel Vitoria Ortiz, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Pérez Castilla, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Alberto Hidalgo de Cavieder y Götz, Profesor titular de la Universidad de Alcalá.

Vocal primero: Don Pío Tudela Garmendia, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal segundo: Don Paulino Antonio Padial Puche, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocal tercero: Don Juan Luis Fradua Uriondo, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Concurso número 34/1998. Tipo de convocatoria: Concurso

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Marcos Gutiérrez Dávila, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocal primero: Don Julio César Legido Arce, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Mariano Marín Redondo, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero: Don Ángel Acuña Delgado, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Pérez Castilla, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Francisco González Gutiérrez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primero: Don Pío Tudela Garmendia, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal segundo: Don Antonio Raya Pugnaire, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocal tercero: Don Ildefonso García Campos, Profesor titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**24468** *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 1998, de la Universidad de Vigo, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad del área de conocimiento de «Urbanística y Ordenación del Territorio».*

Convocada a concurso por Resolución rectoral de la Universidad de Vigo, de 29 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad del área de conocimiento de «Urbanística y Ordenación del Territorio»;

Teniendo en cuenta la propuesta elevada por la Comisión, prevista en el artículo 14 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado resolvió declarar la no provisión de la plaza referenciada del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y concluido el procedimiento selectivo.

Vigo, 1 de octubre de 1998.—El Rector, Domingo Docampo Amoedo.

**24469** *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 1998, de la Universidad de A Coruña, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas de Analistas de Informática en la plantilla de personal laboral de esta Universidad, convocadas por Resolución de 20 de julio de 1998.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.<sup>a</sup>1 de la Resolución de 20 julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de agosto), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de Analistas de Informática en la plantilla de personal laboral de la Universidad de A Coruña, resuelve declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. La lista de excluidos figura como anexo a esta Resolución.

De acuerdo con lo previsto en el párrafo segundo de la referida base, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Galicia», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

A Coruña, 1 de octubre de 1998.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

## ANEXO

### Excluidos

Documento nacional de identidad número 33.323.360. Apellidos y nombre: Pérez Quiroga, José Javier. Opción: AB.

Causa de la exclusión: Solicitud presentada fuera de plazo.

**24470** *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 1998, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); los Estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por el Real Decreto 1246/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio), en la redacción dada por el Real Decreto 82/1993, de 22 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo); el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio) y, en lo previsto por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación, y se tramitará de forma independiente para cada una de las plazas.

Segunda.—Para ser admitido en este concurso, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o de alguno de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la

Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Aquellos concursantes que no ostenten la nacionalidad española, deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano en la forma que se indica en la base novena, apartado b), de la presente convocatoria.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de los concursantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Para ser admitidos, los concursantes deberán reunir, además, los requisitos específicos a que hace referencia el artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se reúnan los requisitos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuarta.—Los requisitos establecidos en las bases segunda y tercera deben cumplirse, como máximo, el último día del plazo de presentación de solicitudes y deben seguir cumpliéndose en la fecha de nombramiento como funcionario.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúne los requisitos para participar en el concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique el pago de 2.500 pesetas en concepto de derechos.

Sexta.—Los concursantes deberán abonar la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos. El pago se efectuará mediante ingreso en Caja Cantabria, número de cuenta 17.342-3, a nombre de la Universidad de Cantabria. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación de Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado

al organismo, los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Séptima.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación.

Octava.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Novena.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.1 y 10.1 del Real Decreto 1888/1984. El modelo de curriculum vitae figura como anexo III de esta Resolución.

Décima.—a) En todo lo demás referente a la convocatoria (Tribunales, pruebas, propuesta, nombramientos y reclamaciones), se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984.

b) El conocimiento adecuado del castellano por parte de aquellos concursantes que no ostenten la nacionalidad española será apreciado por la Comisión encargada de resolver el concurso, en el transcurso de las pruebas orales.

Undécima.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública, mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los españoles que tuvieren la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Santander, 5 de octubre de 1998.—El Rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

## ANEXO I

Número de plazas: Una. Plaza número: 528. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería Hidráulica». Departamento al que está adscrita: Ciencias y Técnicas del Agua y del Medio Ambiente. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Ingeniería Oceanográfica. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 529. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada y Ciencias de la Computación. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Ampliación de Matemáticas en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 530. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Fisiología». Departamento al que está adscrita: Fisiología y Farmacología. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Bases Biológicas y Mecánicas de la Actividad Física del Deporte de la diplomatura de Magisterio, especialidad Educación Física. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II



UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Excmo. y Magfco. Sr.

Convocad(a)s a concurso de ..... plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

**I DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO**

Cuerpo docente de .....

Area de conocimiento .....

Departamento .....

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....

Fecha de la convocatoria ..... (B.O.E. de .....)

Clase de convocatoria: Concurso  Concurso de Méritos

**II DATOS PERSONALES**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia nacimiento
		N.º D.N.I
Domicilio		Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia
Caso de ser Funcionario Público de Carrera		
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha ingreso
		N.º Reg. Pers.
Situación		
Activo <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/>	Otros.....
Excedente <input type="checkbox"/>	Especial <input type="checkbox"/>	

**III DATOS ACADEMICOS**

Títulos .....

Fecha de obtención .....

**III DATOS ACADEMICOS (Continuación)**

Docencia Previa: .....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Fecha	N.º del recibo
Giro Telegráfico	
Giro Postal	
Pago en Habilitación	

**DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA**

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.







<b>9. — Proyectos de Investigación Subvencionados</b>	
---	--

<b>10. — Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos (*)</b>	
---	--

<b>10. — Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos (Continuación)</b>	
--	--

(\*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional. Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.



15. — Actividad en Empresas y Profesión Libre

--	--

17. — Otros Méritos

--	--

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

16. — Otros Méritos Docentes o de Investigación

--	--

18. — Diligencia de refrendo de curriculum

El abajo firmante D. ....  
 N.º Registro de Personal ..... y .....  
 (Indíquese el Cuerpo a que pertenece) ..... se responsabiliza  
 de la veracidad de los datos contenidos en el presente «Curriculum» comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

....., a ..... de ..... de 19.....

Fdo.: